

CAPÍTULO IV

EL CALVINISMO DEFINIDO

Este libro no está escrito para hablar en términos generales sobre la religión y la cultura, sino que busca definir un concepto específico de cultura usando el adjetivo “Calvinista.” Entre las muchas variedades de Protestantismo, el Calvinismo se destaca por tener un significado determinado, bien definido, en la historia. Kuyper y Warfield, dos de los intérpretes modernos de Calvino, presentan al Calvinismo como la forma más pura del Cristianismo bíblico. Para ellos simplemente es la interpretación más auténtica, y más amplia de la Palabra de Dios puesta por escrito, la Biblia. A esto le da un cordial asentimiento el creyente en la Biblia ordinario y subscriptor orientado históricamente de la Fe Reformada.

Sin embargo, es necesario un poco más de esclarecimiento, puesto que el término “Calvinista” no conlleva un significado unitario en las mentes de todos los que lo usan y no existe una connotación disponible que provea un solo significado. La mayoría de estudiosos estaría de acuerdo en que es imperativa una definición clara para un entendimiento apropiado en una situación dada.

Genéticamente, y en su sentido más estrecho, el Calvinismo es aplicado simplemente a las enseñanzas del Genio de Ginebra. Sin embargo, el término ha sido usado históricamente para designar aquellas denominaciones del Protestantismo que han suscrito los Credos Reformados haciendo una distinción con las interpretaciones Luteranas, Anabaptistas o Socinianas. Algunas veces, en realidad, todos aquellos que se han suscrito a la doctrina bíblica de la predestinación han sido llamados “Calvinistas.” A. Kuyper nos recuerda que el término era usado por la mayoría Católica en países como Francia y Hungría para difamar a la minoría Protestante.¹

Sin embargo, ninguna de estas designaciones servirá plenamente a nuestro propósito en este estudio. Kuyper habla todavía de otro sentido en el que uno puede emplear el término “Calvinismo” como un nombre científico, que tiene tonos históricos, filosóficos y políticos (*Ibid.*, p. 14). Warfield en su estilo inimitable habla del Calvinismo como “el cuerpo completo de

1. *Calvinismo* (Grand Rapids, 1943), pp. 12, 13.

concepciones teológicas, éticas, filosóficas, sociales y políticas, que, bajo la influencia de la mente maestra de Juan Calvino, se elevaron a sí mismas al grado de alcanzar dominio en las tierras Protestantes en la era de la Post-Reforma, y que ha dejado una marca permanente no solo sobre el pensamiento de la humanidad, sino sobre la vida de la historia de los hombres, el orden social de los pueblos civilizados, e incluso las organizaciones políticas de los estados.”²

En realidad el núcleo del Calvinismo como sistema teológico, como entendimiento de la revelación especial de Dios en Cristo, se remonta a Agustín. Las ideas, claro, son las de Pablo y Cristo, de Isaías y Moisés, que es otra forma de decir que el Calvinismo está orientado a la Escritura. Sin embargo, Calvino es reconocido por sus seguidores como el más grande exponente y organizador sistemático de este complejo de pensamiento.

Pero, detrás del sistema teológico hay una profunda conciencia religiosa, que permanece en temor reverencial ante la majestad de Dios. A través de todo el sistema Calvino es caracterizado por la conmovedora comprensión de Agar, quien clamó, “Tú eres Dios que ve,” y el temor santo de un Isaías quien clamó, “¡Ay de mí! Que soy muerto; porque siendo hombre inmundo de labios... han visto mis ojos al Rey, Jehová de los ejércitos.” (Isa. 6:5). Un Calvinista es un hombre que ha visto a Dios en su santidad y está listo para clamar junto Job, desde la antigüedad,

“De oídas te había oído;
mas ahora mis ojos te ven.
Por tanto me aborrezco,
y me arrepiento en polvo y ceniza.”
(Job 42:5-6).

El Calvinismo, como sistema bíblico de pensamiento, no difiere en género de otras formas de interpretación teísta y evangélica de la revelación especial de Dios, sino que la diferencia es una de grado y de énfasis. El Calvinismo profesa estar más orientado, minuciosa y consistentemente, a la revelación especial de Dios. También toma con mayor seriedad los efectos noéticos del pecado; tiene serias dudas acerca de la razón del hombre como un instrumento válido y efectivo para alcanzar la verdad aparte de la iluminación del espíritu y de la revelación en Jesucristo.

El Calvinismo no solamente desea, con Agustín, pensar a la manera de Dios, sino que también busca traer cautivo todo pensamiento a la obediencia a Cristo (II Cor. 10:5). Esto da especificidad a la concepción de uno con respecto al Cristianismo y su relación con la cultura. Al mismo tiempo nos separa de aquellos que retendrían el nombre de “Calvinismo” y algunas de sus mayores ideas pero que harían a un lado la doctrina de una Escritura inerrante, la doble predestinación, y cualquier tratamiento específico de los decretos divinos tal y como fueron propuestos por John T. McNeill.³

Está más allá del foco de esta obra el reproducir las ideas teológicas, o el sistema de doctrina, que se conoce como Calvinismo. Este sistema es el mismo que nosotros llamamos la Fe Reformada y puede ser estudiado en la *Institución de la Religión*

2. B. B. Warfield, *Calvino y el Calvinismo* (New York, 1931), p. 353.

Cristiana de Calvino, o en cualquiera de sus mejores expositores modernos. Entre ellos se puede mencionar a A. Kuyper, H. Bavinck y K. Schilder en los Países Bajos, y, en los Estados Unidos, los Hodges del antiguo Princeton, B. B. Warfield, G. Vos, J. Gresham Machen, John Murray, *et al.* En un solo volumen, la obra *Dogmática Reformada* de L. Berkhof prestará un excelente servicio, pero la reciente traducción de la obra de Herman Bavinck, *Magnalia Dei*, bajo el título de *Nuestra Fe Razonable*, es quizás la más brillante expresión compendiada para el lector ordinario. Lo que aquí sigue es un intento por subrayar algunas de las perspectivas de Calvino y los Calvinistas que le han dado su distintivo característico a esta particular interpretación Protestante.

El primer principio del Calvinismo es el reconocimiento de la Escritura como la Palabra de Dios. Este fue el principio formal de la Reforma Protestante establecida en todos los credos Calvinistas y el fin de toda contradicción en todos los escritos propios de Calvino. La Escritura no era solamente la guía autoritativa para el camino de la salvación, sino que dotaba al hombre con una interpretación autoritativa de la realidad como un todo, y, más particularmente, de la existencia del hombre *debajo del sol*. Pues el Calvinista busca mirar todas las cosas a la luz de la eternidad (*sub species aeternitatis*) puesto que confiesa

con el Salmista, “En tu luz veremos la luz” (Sal. 36:9). Algunas de las implicaciones de este principio Calvinista de la relevancia de la Escritura para la cultura serán más ampliamente desarrolladas en el capítulo diez.

Hoy están aquellos que niegan que la Escritura presenta un sistema de doctrina o verdad sino que sostienen que consiste meramente de las palabras de Dios en situaciones existenciales. Según esta opinión, nunca le podemos colocar a la verdad una camisa de fuerza; nunca podemos conformar la revelación a nuestra lógica y a nuestra sed de sistematización y orden. Sin embargo, Calvino no estaba afligido con esta fobia moderna. La mente lógica de Calvino vio un orden y una unidad hermosas en la auto-revelación de Dios, aunque aborrecía toda especulación. Fue su noble ambición y más serio deseo el ver la verdad de Dios como un todo, no en pedacitos fragmentados y aislados. Miró en ella una grandiosa revelación de la voluntad preceptiva de Dios para la instrucción del hombre en su peregrinaje terrenal. Al mismo tiempo, la voluntad de Dios – con fuerza de decreto – era para Calvino la fuente de toda la existencia; no reduce su interés a la iglesia y a la salvación del alma, sino con el todo de la vida, la esfera social, política, científica, jurídica, estética y moral, lo mismo que la espiritual. Por esta razón, el Calvinismo ha sido designado como una cosmovisión (*Weltanschauung*), puesto que habla significativamente de la relación del hombre para con Dios, con el hombre y con el cosmos. A. Kuyper en sus *Conferencias Stone* coloca al Calvinismo al lado de el Paganismo, el Islamismo, el Romanismo y el Modernismo como uno de los cinco sistemas principales de pensamiento en la historia de la civiliza-

3. *La Historia y Carácter del Calvinismo* (New York, 1954), p. 433; cf. M. Eugene Osterhaven, quien coloca a McNeill en la categoría de Calvinistas amplios, quien busca un avivamiento del espíritu Calvinista, que para él es una combinación de conciencia de Dios y un urgente sentido de misión. En *Calvinismo Americano*, ed. por J. Hoogstra (Grand Rapids, 1957), p. 125.

ción (*Ibid.*, p. 32). Y H. C. Minton nos recuerda que el nombre de Calvino “no está vinculado, como el de Lutero, con alguna gran rama de la Iglesia Cristiana; está asociado más apropiadamente con un gran sistema de pensamiento, y ese sistema es tan extenso, tan penetrante, y tan poligonal que, desde un punto de vista, es un cuerpo sólido de doctrina abarcando todas las grandes verdades de la religión y la vida.”⁴

El Calvinismo, entonces, no es meramente una colección de ideas desconectadas, como la tumba de Absalón a la cual todo Israelita traía una piedra, sino que se presenta como una unidad, un organismo vital de pensamiento que emerge de una concepción dominante de Dios y sus demandas sobre el hombre. Así irrumpe un principio formativo, un concepto germinal con el cual está relacionado todo lo demás y por el cual todo es dominado.

Sin embargo, la formulación exacta de ese principio formativo no ha sido un asunto fácil. El Dr. Warfield asegura que ha puesto a prueba la perspicacia de una larga serie de pensadores en los últimos cien años (*Op. cit.*, p. 353, 369). En su monografía, *Los Principios Fundamentales del Calvinismo*, publicada en 1930, el Dr. H. H. Meeter presenta una reseña de la historia de esta búsqueda, pero un reporte detallado de la materia no serviría al propósito de este estudio. Baste decir que F. W. Kampschulte, un Católico Romano, quien escribió una obra sobre la vida de Calvino en dos volúmenes, sostuvo que doctrina de la predestinación era el pensamiento central de Calvino, mientras A. Schweitzer vio la glo-

ria de Dios como el principal elemento en el pensamiento Calvinista.

Debiese darse por hecho, del cual no puede haber duda razonable, que la doctrina de la predestinación fue una de las causas móviles de la Reforma Protestante. Esta no fue meramente una doctrina afirmada por los teólogos, aunque sí recibió especial atención en el Sínodo ecuménico Reformado de Dort y fue confesada fervientemente por los teólogos Calvinistas que redactaron la Confesión de Fe de Westminster. Pero incluso la gente común entendió y fue movida por la consideración de que su salvación había sido determinada por Dios desde antes de la fundación del mundo. Y sin embargo, esta doctrina no puede ser llamada el principio formativo del Calvinismo. No es la idea raíz, sino más bien una de las consecuencias lógicas de su elevado teísmo. Tampoco la doctrina de la predestinación es peculiar al Calvinismo, sino que fue parte de aquel gran avivamiento del Agustinianismo que caracterizó a la Reforma completa en todas sus ramas. No había disputa entre los Reformadores sobre este punto, todos ellos se suscribieron a esta doctrina escritural cordialmente (*ex animo*). Warfield testifica que, “Lutero y Melancton, e incluso Butzer – quien llegaba a hacer concesiones poco honorables – no eran menos celosos de la predestinación absoluta que Zwinglio y Calvino. Incluso Zwinglio no pudo superar a Lutero en la aguda e incondicional afirmación que hacía de ella; y no fue Calvino sino Melancton quien le dio su lugar formal en su declaración científica primaria de los elementos de la fe Protestante” (*Op. cit.*, pp. 357, 358). Por otro lado, debería afirmarse en conexión con esto, que la doctrina de la justificación por la fe no es posesión exclusiva

4. *Calvin Memorial Addresses* (Savannah, 1909), p. 37.

de los Luteranos. Desde el mismo principio formó parte substancial de la fe Reformada, y, en realidad, ha sido conservada en el Calvinismo en su pureza original, de manera que la fe no se convierte en sí misma en el motivo de la justificación.⁵

Además es digno de notarse que Calvino no incluyó un tratamiento sobre la predestinación en su primera edición de *La Institución*, 1536. No fue sino hasta después, cuando herejes como Costellio, Bolsec, y otros negaron esta importante doctrina de la Escritura que Calvino comenzó a darle un lugar prominente. Pero aún así no se halla bajo la rúbrica de los decretos, sino más bien en el tercer libro que trata con la aplicación de la redención al corazón del hombre. Es solo después que Calvino ha tratado la justificación y su apéndice, la libertad Cristiana; después que ha discursado extensamente sobre “La Oración, el Principal Ejercicio de la Fe, y el Medio de nuestra Diaria Recepción de las Bendiciones Divinas,” que por fin considera la engorrosa cuestión de porqué el pacto de vida no es predicado igualmente a todos y porqué no encuentra la misma recepción entre aquellos a quienes les es predicado. La respuesta para Calvino se encuentra en la consideración de la doctrina de la elección eterna, o la predestinación de Dios de algunos para salvación y de otros para destrucción. Por lo tanto, debiese ser claro que no importa cuán importante pueda ser esta doctrina y cuán frecuente y extensamente se muestre en las confesiones Calvinistas, no podría ser elevada al rango de principio formativo, o de punto de partida del pensamiento Calvinista. Entraría en conflicto con el espíritu del Calvinismo,

5. B. B. Warfield, *op. cit.*, p. 358.

que no coloca al hombre o su salvación en el centro sino que busca en todas las cosas ver la realidad a la luz del ser y de la gloria de Dios.

Ahora, el consenso de los modernos estudiosos Calvinistas como Doumergue, Kuyper, Bavinck, Warfield, Fabius y otros, es que el principio primario del sistema de pensamiento Calvinista es la soberanía directa y absoluta de Dios sobre todas las cosas. Sin embargo, tal soberanía no es uno entre los muchos atributos de Dios, sino que llega a expresarse en todos sus atributos. Él es soberano en su poder pero también en su amor; en su justicia, pero también en su gracia. Entonces, la soberanía no es una propiedad de la naturaleza divina, sino una prerrogativa del ser divino que surge de sus perfecciones.⁶

Por *soberanía* el Calvinista entiende el absoluto derecho de Dios en gobernar el mundo y a hacer lo que le plazca puesto que Él es el creador, “Pues de Él y por medio de Él y para Él son todas las cosas.”⁷ Sin embargo, no hay injusticia o arbitrariedad en la soberanía de Dios, pues es definida y predicada basada en su sabiduría, justicia y santidad.⁸ La voluntad soberana de Dios es la causa final de toda la realidad creada, y el hombre no puede inquirir más allá o detrás de esa voluntad. Tal investigación sería impía, pues “¿quién eres tú, para que alterques con Dios? ¿Dirá el vaso de barro al que lo formó: ¿Por qué me has hecho

6. Cf. H. H. Meeter, *op. cit.*, pp. 71ss.

7. Juan Calvino, *Institución* (Libro I, Cap. 16, párr. 1-9; Libro III, Cap. 21, 22, 23).

8. A. Lecerf, “La Soberanía de Dios tal y como era entendida por Calvino,” en *La Segunda Conferencia de los Calvinistas* (S Gravenhage, 1935), p. 31.

así?” (Rom. 9:20). El Calvinista cree que la voluntad soberana de Dios es última sobre la base de la Escritura, que da su testimonio unánime a este efecto: “Señor, digno eres de recibir la gloria y la honra y el poder; porque tú creaste todas las cosas, y por tu voluntad existen y fueron creadas.” (Apoc. 4:11).

Dios es soberano en su ser, en el sentido que solo Él tiene existencia en sí mismo, lo cual implica un repudio de todo panteísmo evolucionista y monista. Dios es soberano en su conocimiento, de manera que decimos, junto con Agustín, que las cosas son como son porque Dios las conoció y las determinó en su consejo. Dios soberanamente también determina lo que es bueno, y lo bueno depende de la voluntad soberana de Dios. Dios no se encuentra bajo ninguna ley, sino que es el dador de la ley y el sustentador de la verdad y la justicia.⁹ Para ponerlo aún de otra manera, podemos decir que la soberanía de Dios se halla enraizada en su auto-suficiencia, pues “él es antes que todas las cosas...,” “en él todas las cosas fueron creadas...,” “y todas las cosas en Él subsisten” (Col. 1:16, 17).¹⁰

La religión basada en la soberanía de Dios es la religión cuyo propósito e interés se centra en Dios.¹¹ Tal religión es directa, coloca al hombre en una relación inmediata con Dios. Es todo abarcadora, que se extiende a todas las facetas de la vida humana, no meramente a la adoración externa y a la piedad personal.

Ha habido aquellos que han sostenido que el principio de la soberanía de Dios es el fundamento lógico del cual todo lo demás se deduce.¹² Pero esto reduciría el Calvinismo a un sistema especulativo de pensamiento, lo cual no es. Pues una cosa que distinguió a Calvino y a aquellos que buscaron seguirle es su fidelidad a la Palabra de Dios. Calvino era el enemigo declarado de toda construcción filosófica con respecto a la naturaleza de Dios y sus relaciones para con los hombres. No se le ocurrió a Calvino sacrificar algún elemento de la verdad en aras de otro.

Esta puede ser la razón por la cual algunos estudiosos modernos, como testifica P. Barth, niegan que alguna doctrina sea básica en la teología de Calvino, pues Calvino no vacila en dejar paradojas sin resolver, como por ejemplo, la doctrina de la predestinación divina y la responsabilidad humana, o la de una creación buena y el origen del mal. John T. McNeill, quien ha escrito una muy excelente obra sobre la historia del Calvinismo, pero que tiende a interpretar el carácter del Calvinismo conforme a sus nociones modernistas, habla del “carácter dialéctico” del pensamiento de Calvino. Claro, él está repitiendo la interpretación de P. Barth, Niesel, etc., toda una escuela de intérpretes modernos de Calvino (*Op. cit.*, p. 202). Sin embargo, debemos tener cuidado con el término “dialéctico.” Para Calvino no había paradoja última; la

9. Le Cerf, *ibid.*, p. 32.

10. C. Breed, “La Soberanía Divina y la Vida Religiosa” en la *Segunda Conferencia Internacional de Calvinistas*, p. 143.

11. Cf. A. Kuyper, “El Calvinismo y la Religión” en *Calvinismo*, pp. 41-77.

12. E. G. A. Schweitzer en Alemania y Scholten en Holanda. Meeter también cita a Bavinck a este efecto, que del principio raíz de la soberanía “puede derivarse y explicarse todo lo que es específicamente Reformado” *op. cit.*, p. 82.

verdad era una en Dios, en quien están resueltas todas las aparentes contradicciones lógicas. Calvino reconocía que la mente finita no es capaz de comprender los caminos de Dios, puesto que están más allá de todo escrutinio, y sus juicios son insondables. Esto dista mucho de la paradoja Barthiana, la cual es constitutiva de la realidad como tal. Además, la objeción de McNeill de que el principio de soberanía crea antinomias insolubles con respecto al pecado y al mal, la predestinación y la condenación, no se sustenta. Por el contrario, para Calvino la soberanía de Dios era la única respuesta a estas paradojas. Por otra parte, el que el principio de soberanía mismo no obvie todos los problemas no es razón para rechazarlo como constitutivo en la teología de Calvino. Sin embargo, la irresistible y repetida impresión que la Palabra hizo sobre el alma sensible de Calvino fue aquella de que Dios era el alfa y la omega, de quién y por quién y para quién existían todas las cosas. Así pues, este principio de soberanía no es tanto el fundamento lógico de un sistema de pensamiento, sino una convicción religiosa de primera magnitud espiritual, el factor fundamental en la conciencia religiosa del cual habló Warfield (*Op. cit.*, p. 354).

La soberanía de Dios es la atmósfera en la que el Calvinista vive, el entorno en el cual actúa como un ser cultural. Esto significa que la religión no es una cosa separada de la vida, sino la parte central e importante de la vida del hombre bajo el sol. La religión es para Dios, por quien existen todas las cosas. Mientras que todas las formas de Cristianismo Arminiano convierten al hombre en el árbitro final de su propia salvación, en el Calvinismo Dios salva soberanamente, inmediatamente a quien sea su

voluntad.¹³ La salvación es del Señor, y por lo tanto, ¡gloria a su nombre!

Debido a su profunda convicción de la soberanía de Dios, la Palabra de Dios era tomada muy seriamente por los Calvinistas. Se convirtió en la norma incondicional para la fe y la vida del creyente. La divina interdicción de no añadir o quitar ha sido escrupulosamente observada por el Calvinismo. De esta forma se desarrolló una ética Calvinista, con sus altos requerimientos morales que se corresponden al elevado teísmo del Calvinismo. Debido a que se sostenía que Dios era el soberano absoluto para la vida del hombre, se convirtió en un asunto de determinar la voluntad de Dios a partir de su Palabra. John Knox testificó que nunca había visto algún otro lugar donde la voluntad de Dios fuese obedecida tan fielmente como en Ginebra.¹⁴

James Froude, historiador Inglés y en algún momento Rector de Saint Andrews, llega hasta a decir que “el Calvinismo, tal y como existió en Ginebra, y como procuró ser donde quiera que echó raíces por un siglo y medio después de él, no era un sistema de opinión, sino el intento por hacer de la voluntad de Dios, tal y como era revelada en la Biblia, la guía autoritativa para la dirección social lo mismo que en lo personal” (*Op. cit.*, p. 43). Y al hablar de la conciencia de Dios de los Calvinistas, lo que les hizo sufrir el reproche, y que añadió a sus

13. B. B. Warfield, *El Plan de Salvación* (Grand Rapids, 1935), quien protesta fuertemente contra toda forma de autosoterismo, sacerdotalismo y universalismo, porque privan a Dios de su soberanía y porque son algo menos que un sobrenaturalismo consistente.

14. Citado por J. A. Froude, *El Calvinismo* (New York, 1871), p. 43.

filas en la Europa Occidental casi a todo hombre que aborrecía la mentira, añade, “Cualquier rastro de conciencia de temor de hacer el mal que exista en este momento en Inglaterra y Escocia, es el remanente de las convicciones que fueron impresas de manera indeleble por los Calvinistas en los corazones de la gente” (*Ibid.*, p. 44). Claro, uno no necesita aprobar el idealismo panteísta de Froude al citarle, pero la evidencia de pureza moral y energía espiritual a la cual alude es inconfundiblemente un subproducto del sentido de la soberanía divina del Calvinismo, por el cual es derrocada la maldad espiritual en los lugares altos y los reyes son arrojados de sus tronos.

Esto nos trae naturalmente a la cuestión de la soberanía de Dios y el impacto del Calvinismo sobre la política. Aquí también probó ser un potente principio. Por un lado, la conciencia de que Dios es soberano es la muerte de todo absolutismo, sea de reyes o estados; pero, por otro lado, los hombres son súbditos dispuestos a la autoridad legítima porque están obligados a obedecer por causa de la conciencia, puesto que toda autoridad es dada por Dios (*cf.* Rom. 13:1-6; I Ped. 2:13, 14; Tito 3:1; etc.).

No hay necesidad de rastrear las implicaciones totales del principio de la soberanía de Dios en este momento, puesto que esto se hará con más detalle en la parte tres. Sin embargo, se debe mencionar en este punto que algunos hombres, también de persuasión Reformada, de quienes el Dr. V. Hepp puede ser tomado como representante, se ofenden ante la idea de que la soberanía de Dios exprese en alguna manera la esencia o que sea el principio básico del Calvinismo. A su parecer esto

degradaría al Calvinismo a un tipo de teología relacional, lo cual condena tanto en Schleiermacher y en aquellos que en repudio a Schleiermacher hablan de la distancia infinita entre Dios y el hombre. Para Hepp la implicación de una teología estrictamente centrada en Dios es que no preguntamos quién es Dios en relación con el mundo, sino “quién es Él en sí mismo.”¹⁵ Hepp es de la opinión que la existencia ontológica (quien es Dios en sí mismo) debería ocupar el lugar más importante en cualquier teología. Según Hepp, puesto que la soberanía presupone la elevación por encima de algo o de alguien, esta doctrina no yace en el centro del Calvinismo (*Op. cit.*, p. 20). Sin embargo, reconocer sobre la base de los textos citados por el Dr. Hepp que Dios existe antes del mundo y que es trascendente en su ser no requiere hacer de este el principio primario de la teología de uno. Todos los Calvinistas se opondrían aquí al énfasis Barthiano de que Dios es lo que él es en Jesucristo en relación con el mundo. Tal concepto activista de la revelación es inaceptable para el heredero espiritual de Calvino.¹⁶ Sin embargo, no resulta que debiésemos darle a la existencia de Dios en sí mismo un lugar más importante como el principio determinante en el Calvinismo que las obras de Dios en el tiempo y su relación para con el hombre caído en y por medio de Jesucristo. Tal especulación ontológica pura fue condenada como poco provechosa y nuestro “conocimiento de Dios debiese más bien tender, primero, a enseñarnos temor y reverencia; y, en segundo lugar, a

15. V. Hepp, “La Soberanía de Dios,” en la *Segunda Conferencia Internacional de Calvinistas.*, p. 20.

16. C. Van Til, *El Nuevo Modernismo* (Filadelfia, 1947), Prefacio, VIII, IX.

instruirnos para implorar todo bien de su mano, y a rendirle la alabanza por todo lo que recibimos. Pues, ¿cómo podemos abrigar un pensamiento de Dios sin reflexionar inmediatamente en que, siendo criaturas formadas por Él, deberíamos, por derecho de creación, estar sujetos a su autoridad? ¿Que estamos en deuda con Él por nuestra vida, y que todas nuestras acciones deberían ser hechas con referencia a Él?” (*Institución*, Libro I, Cap. 2, par. 2). Este párrafo no solamente refuta completamente el esquema ontológico especulativo de Hepp, c.s., sino que al mismo tiempo es la mejor ilustración posible del argumento de que la doctrina de la soberanía de Dios era una especie de aura, o atmósfera, que envolvía todo el pensamiento de Calvino. No fue nunca interpretada por él o por sus seguidores meramente como un principio abstracto o dogma, sino que era la fe viviente de corazones encendidos con el sentido de la ineludible presencia de Dios y una profunda conciencia de sus santas demandas sobre ellos.

La confesión de la directa y absoluta soberanía de Dios le da al Calvinismo tanto profundidad como amplitud, profundidad en que todas las cosas son de, por medio de y para Dios, amplitud en que este Dios omnipotente y trascendente tiene demandas universales, que Él es el legislador para toda la realidad creada, y que su dominio es totalitario.

Debe observarse que, aunque este término *totalitario* ha caído en descrédito debido a la usurpación del poder por parte de meros hombres, quien reclaman para sí mismos el poder de regir la totalidad del mundo del hombre, básicamente el término

tiene su uso apropiado. Bela Vasady ha hablado de la *Creencia Totalitaria del Calvinismo* y dirige nuestra atención “a través del espejo de la teología de Calvino, al hecho de que el elemento totalitario es un rasgo distintivo de una fe Cristiana genuina. Lo que queremos decir es que... en todo lo que hacemos, debemos hacer plenamente evidente, en todas las direcciones, la total dependencia del todo del hombre y de todo el mundo en el todo Dios, y que en esta total dependencia toda la existencia del hombre es resuelta en el ser ‘de Dios, por medio de Dios y para Dios.’”¹⁷

En esta fe en la que el todo del hombre con todo el cosmos deben ser traídos bajo el dominio de Dios, los Calvinistas han producido recientemente una filosofía que reconoce a la revelación de Dios como la autoridad última y suprema en lugar de la mente autónoma del hombre.¹⁸ Una filosofía bíblicamente orientada no solamente produce su propia metafísica, sino que debe producir también su propia metodología.¹⁹ Este es simplemente un reconocimiento del hecho de que el pensamiento del hombre forma una unidad, es decir, que es todo de una sola pieza. La lógica de Aristóteles pertenece a su metafísica; las dos no

17. Bela Vasady, *Los Rasgos Principales de la Teología de Calvino* (Grand Rapids, 1951), pp. 23, 24.

18. Cf. H. Dooyeweerd, *Una Nueva Crítica del Pensamiento Teórico* (Filadelfia, 1953), 4 vols; también, D. H. Th. Vollenhoven, *Het Calvinisme en de Reformatie van de Wijsbegeerte* (Ámsterdam, 1933).

19. Cf. D. H. Th. Vollenhoven, *De Noodzakelykheid Ener Christelijke Logica* (Amsterdam, 1932); también C. Van Til, “Arminianisme in de Logica,” en *De Reformatie Van Het Calvinistisch Denken*, (S Gravenhage, 1939), pp. 82-120.

pueden ser divorciadas. Así también los Positivistas Lógicos tienen una lógica que involucra una metafísica de su propia invención. Que nadie interponga aquí la idea de que los filósofos Calvinistas niegan que la estructura de la mente y las leyes del pensamiento son comunes para todos. Pues la ley de la contradicción es algo completamente diferente en sus implicaciones últimas para un Cristiano que para un filósofo pagano. Las leyes, según la auto-revelación de Dios, son entidades creadas, que sirven al Creador y traen orden a la realidad creada. Estas leyes nunca son impersonales, pues detrás de la ley está el legislador.

Ellos han subido a bordo de la nave de su vida a un nuevo Piloto, a Jesucristo como Señor, quien está conduciendo su curso por la Estrella del Norte de la Palabra de Dios, para la alabanza de la gloria de su gracia. Esto hace toda la diferencia en el mundo para la situación cultural. En la tercera parte de este libro se hará un intento por explicar explícitamente las implicaciones del principio de soberanía.

Esta filosofía Calvinista contemporánea es el fruto de un clamor de Calvino por una Filosofía Cristiana y los esfuerzos de Kuyper y Bavinck en el siglo diecinueve por establecerla.²⁰ Estos hombres señalaron las implicaciones de la presuposición de la fe y la resultante antítesis radical en el campo de la ciencia, el arte, la política, y de hecho, en todas las esferas de la existencia del hombre. En resumen, una metafísica bíblica implica una teoría bíblica del conocimiento y una ética bíblica.²¹ Pero uno no se puede detener allí, como lo señaló Kuyper en sus Conferencias Stone.²² La demanda que Dios coloca sobre su pueblo le hace peculiar a la vista del mundo, pues la soberanía de Dios es el gobierno de su voluntad en sus corazones, de manera que son motivados por un poder invisible y radicalmente reorientado en su ser total.

20. A. Kuyper, *Principio de Sagrada Teología* (Grand Rapids, 1954); *Calvinismo* (Grand Rapids, 1943), pp. 131ss.

21. Cf. C. Van Til, *La Defensa de la Fe* (Filadelfia, 1955), pp. 1-81.

22. *Calvinismo*.